



REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCION DE TRANSITO AEREO

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

A 04/02

18 de Octubre

A 04. TIPO DE CAMBIO A UTILIZAR PARA LA CONVERSION EN PESOS DE LAS TASAS AERONAUTICAS EXPRESADAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.

(REF. AIC A 02/02) (Decreto P.E.N. Nº 1910)

A continuación se transcribe lo decretado por el Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros:

Art.1º. Ratifícase el Decreto Nº 577 de fecha 4 de abril de 2002.

Art.2º. Modifícase lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 577 de fecha 4 de abril de 2002, estableciendo que, a los efectos de la conversión a pesos de la totalidad de las tasas aeronáuticas para vuelos internacionales que se encuentren expresadas en dólares estadounidenses, se utilizará el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, correspondiente al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su desembolso.

Art. 3º, 4º y 5º. De forma.

- ACTUALICE SU DOCUMENTACION -